



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.

Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) SUCESIÓN
Causante	RAMON ANTONIO GIL CASTRO
Radicado	110013110011 2018 00513
Decisión	Convoca audiencia

Decantado por secretaría la inactividad del proceso, este Juzgador examina la actuación en TYBA, dentro de la cual se logró apreciar la respuesta de la Oficina de Catastro, en la que concurre el presupuesto exigido de tiempo atrás, consistente en la prueba del derecho de cuota del causante; ante ese escenario, se ha de continuar la cuerda procesal y, por consiguiente, se convoca a la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN** de los bienes y deudas que componen la masa sucesoral dejada por RAMON ANTONIO GIL CASTRO.

Para agotar dicha finalidad, con sujeción de la ritualidad de los Arts. 501 y 507 del CGP, se fija **el día trece (13) de agosto de 2021, a las 3:00 pm.**

Resta recordar que, el acto se celebrará **de manera virtual** a través de la aplicación Microsoft Teams, asimismo, se indica que una vez sea programado en la plataforma, se remitirá el link de acceso a los correos registrados de los apoderados. Ahora, de acudir a otra herramienta colaborativa o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente en el medio más expedito.

Finalmente, a fin de evacuar con éxito la audiencia, se insta a los interesados de prestar la debida colaboración, **remitiendo con 5 días de antelación** el proyecto del inventario y avalúo, junto con los soportes actualizados, todo acorde con el mandato del Art. 501 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA

Juez

<p>JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTA</p> <p></p> <p>Art. 295 del CGP</p> <p>Dos (02) de agosto de 2021. En Estado No. <u>57</u>, se notifica la presente providencia, siendo las 8 a.m.</p> <p>_____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA Secretaria</p>
--